SUMILLA: DEJO CONSTANCIA DE ABUSO DE AUTORIDAD, COACCIÓN LABORAL E IRREGULARIDADES EN REPROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN DOCENTE; AMPLÍO QUEJA POR HOSTIGAMIENTO, REPRESALIA E INTIMIDACIÓN; FORMALIZO DESLINDE SOBRE EVENTO DE PASARELA Y NULIDAD DE COMPROMISO ARRANCADO BAJO PRESIÓN; Y RESGUARDO PROPIEDAD INTELECTUAL DE MI PROYECTO DE INNOVACIÓN.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
Presente. –

Yo, Carmen Rosa Dionisio Aparco, docente estable contratada del IESTP "Marco", identificada con D.N.I. N.° 19970247, domiciliada en Jr. Moquegua S/N del distrito de Hualhuas, Huancayo, Junín, con correo electrónico personal cdionisio28@gmail.com , ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

I. PETITORIO:
Que, al amparo de la Ley N.° 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes), su Reglamento (D.S. N.° 010-2017-MINEDU), el TUO de la Ley N.° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), la Ley N.° 27815 (Ley del Código de Ética de la Función Pública), el Decreto Legislativo N.° 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) y los derechos constitucionales al trabajo digno, a la jornada laboral legal y a la integridad moral (Artículos 2 y 23 de la Constitución Política del Perú), acudo a su despacho para:

1. Dejar constancia expresa de las graves irregularidades y el abuso de autoridad ocurridos en la reprogramación informal y posterior ejecución de la supervisión de mi clase el día viernes 13 de noviembre de 2026.
2. Ampliar mi queja administrativa ingresada el 11 de noviembre de 2026 con Expediente N.° 02042 (folio 5), denunciando actos de hostigamiento, humillación pública, represalia laboral e intimidación ejecutados por la Coordinadora de Diseño de Modas, Lic. Margarita Luz Tiza Dávila, y el Jefe de Unidad Académica (JUA), Ing. Raúl Torres Córdova, con la aquiescencia y respaldo de la encargada de Dirección, Ing. Greys Puente Ancieta.
3. Formalizar mi deslinde total de responsabilidad sobre el evento de pasarela del 27 de noviembre de 2026 y declarar nulo e ineficaz por coacción el supuesto compromiso escrito en pizarra para brindar apoyo gratuito de confección y sastrería fuera de mi carga horaria (lunes a viernes de 08:00 a. m. a 02:00 p. m.) y fuera de mis unidades didácticas asignadas.
4. Ratificar mi titularidad y resguardar mi propiedad intelectual respecto al Proyecto de Innovación Textil y Portafolio de Moda que vengo ejecutando con informes mensuales presentados formalmente desde mayo de 2026.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

PRIMERO: Trayectoria y compromiso institucional.
La suscrita es Diseñadora de Modas y Especialista en Artesanía Textil y Exportaciones, con más de treinta (30) años de trayectoria profesional y docente. Desde mi incorporación en el presente año académico, he volcado toda mi experiencia en favor de los estudiantes y de la institución, impulsando un proyecto de innovación textil en moda sostenible con fibra de alpaca y técnicas artesanales, formando estudiantes emprendedores con miras a abrir mercados exportables, generar ingresos reales para alumnos y artesanos de la región, y fortalecer la captación de postulantes.

SEGUNDO: Reprogramación irregular, desnaturalización de la supervisión pedagógica y humillación pública (13/11/2026).
Conforme al cronograma oficial de supervisión docente, mi evaluación estaba programada para el miércoles 18 de noviembre de 2026 en la Unidad Didáctica *Producción de Tejidos Textiles*. Sin embargo, de manera informal y verbal, el día miércoles 11 de noviembre el Jefe de Unidad Académica, Ing. Raúl Torres Córdova, me comunicó el adelanto de la supervisión para el día viernes 13 de noviembre de 2026 —con apenas poco más de 24 horas de anticipación— y cambiando arbitrariamente la asignatura a la Unidad Didáctica *Eventos de Moda*, bajo el pretexto de que no asistiría el día 18. Lejos de postergar la fecha en la misma unidad didáctica como corresponde a todo procedimiento regular, se adelantó de urgencia hacia la única asignatura donde podían introducir el tema de la pasarela y orquestar un ataque en mi contra.

Efectivamente, el día 13 de noviembre de 2026, durante dicha sesión de *Eventos de Moda* (3 horas pedagógicas), con presencia del Ing. Raúl Torres Córdova (JUA), la Coordinadora de Diseño de Modas Lic. Margarita Luz Tiza Dávila y la encargada de Dirección Ing. Greys Puente Ancieta, se permitió que la visita oficial se desviara hacia una emboscada coordinada. Tras culminar mi clase y retroalimentación, la Coordinadora indujo al Ing. Raúl Torres Córdova a abrir un debate ajeno al instrumento de evaluación, propiciando que estudiantes del VI semestre —encabezados por su delegado— me descalificaran públicamente con afirmaciones falsas y rechazaran de manera hostil las telas de fibra de alpaca de mi propiedad que les obsequié solidariamente ante su falta de recursos (material con el cual uno de dichos estudiantes incluso confeccionó y vendió un abrigo, obteniendo un capital semilla considerable).

TERCERO: Imposición ilegal de funciones fuera de carga lectiva y horario laboral.
En un acto que vulnera el principio de autoridad docente y la normativa laboral, los referidos estudiantes exigieron que la suscrita les brinde apoyo técnico en el desarrollo de un vestido y en los acabados de saco y abrigo para su desfile, imponiendo además la condición humillante de que dicho apoyo sea "supervisado" por el JUA o la Coordinadora para verificar mi enseñanza. Lejos de frenar esta falta de respeto, el Jefe de Unidad Académica aceptó dicha exigencia impidiéndome ejercer mi derecho a intervenir, y sin pronunciamiento alguno de la encargada de Dirección.
Al respecto, dejo expresa constancia de que:

- Mi jornada laboral oficial contratada es de lunes a viernes de 08:00 a. m. a 02:00 p. m.
- En el presente semestre académico no tengo asignada la Unidad Didáctica de Sastrería ni de Confección, correspondiendo mi carga lectiva únicamente a *Eventos de Moda* y *Producción de Tejidos Textiles* con el VI semestre.
- Resulta jurídicamente nulo e ilegal pretender obligar a un docente a realizar labores de taller o confección fuera de su horario laboral contratado y fuera de su carga lectiva oficial, más aún bajo condiciones impuestas por el alumnado.

CUARTO: Sabotaje y deslinde definitivo del evento de pasarela (27/11/2026).
Pese a haber gestionado con anticipación la pasarela institucional para el 27 de noviembre de 2026 (contando con autorización aprobada para el uso del patio institucional y un avance del 50 % en auspicios, canjes y logística), la Coordinadora de Diseño de Modas obstaculizó sistemáticamente el evento al cambiar arbitrariamente los criterios técnicos el lunes 9 de noviembre, exigir una colección completa sin tiempo material, postergar la participación estudiantil de su pasarela para su graduación y pedirme realizar mi desfile de innovación por separado.
Ante este sabotaje directo y la grave ruptura del respeto hacia mi persona, deslindo toda responsabilidad administrativa, académica, logística o económica respecto a la organización, ejecución o suspensión del evento de pasarela del 27 de noviembre de 2026, dejando constancia de que mi labor se ceñirá estrictamente al desarrollo del sílabo de mis Unidades Didácticas dentro de mi horario oficial y sin aportar materiales personales.

QUINTO: Prueba de represalia tras denuncia por acoso.
Los hechos ocurridos el 13 de noviembre constituyen una represalia directa e inmediata tras haber presentado mi queja formal por Mesa de Partes el día 11 de noviembre de 2026 (Exp. N.° 02042) por las faltas de respeto, registros arbitrarios de asistencia y hostigamiento constante que vengo sufriendo desde julio de 2026 por parte de la Coordinadora de Diseño de Modas.

SEXTO: Pretensión irregular de apropiación de mi Proyecto y Portafolio de Innovación.
Dejo expresa constancia de que la Coordinadora de Diseño de Modas me viene exigiendo de manera verbal e irregular que deje una copia física de mi Proyecto de Innovación y de mi Portafolio de Moda en un archivador de su oficina bajo el pretexto de "probar mi trabajo". Rechazo tajantemente dicha exigencia por carecer de sustento normativo, toda vez que la Coordinadora no tiene competencia sobre el Área de Investigación y mis informes mensuales ya obran formalmente presentados desde mayo de 2026. Asimismo, advierto un evidente conflicto de intereses dado el vínculo personal existente entre la referida Coordinadora y el Ing. Fredy Bueno Solís, Jefe de Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica, por lo que resguardo mi producción intelectual al amparo de la Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo N.° 822), negándome a entregar matrices, diseños o portafolios originales para su archivo en dicha coordinación.

SÉPTIMO: Coacción para asumir jornadas laborales gratuitas fuera de horario (lunes, miércoles y viernes de 01:00 p. m. a 05:00 p. m.) por dos semanas.

Dejo expresa constancia de que, producto de la emboscada y humillación pública descrita en los fundamentos segundo y tercero, se me presionó y coaccionó moralmente escribiendo en la pizarra un supuesto "compromiso" (el cual nunca firmé) de acudir los días lunes, miércoles y viernes de 01:00 p. m. a 04:00 o 05:00 p. m. durante dos semanas, a fin de desarrollar el vestido y acabados de saco y abrigo bajo "supervisión" exigida por los propios estudiantes. Declaro formalmente nulo e ineficaz dicho compromiso por haber sido arrancado bajo coacción institucional, vulnerando mi jornada laboral contratada (08:00 a. m. a 02:00 p. m.), mi derecho al refrigerio, mi carga lectiva asignada y el principio de autoridad docente, comunicando que no asistiré a dichas jornadas extracurriculares impuestas arbitrariamente.

OCTAVO: Intimidación institucional para desistir de mi denuncia y bloqueo de correo institucional. Asimismo, denuncio que tras presentar mi queja del 11 de noviembre de 2026 (en la cual denuncié, entre otros abusos, que la Coordinadora pretendió consignar arbitrariamente con lapicero rojo en el parte de asistencia del día 11 de noviembre a las 08:35 a. m. que supuestamente no me encontraba en aula pese a haber ingresado a las 07:40 a. m.), fui citada en presencia de la Coordinadora Margarita Luz Tiza Dávila para intimidarme, manifestándome JUA (Ing. Raúl Torres Córdova) que dicho escrito *"me perjudicaría"* y sería utilizado como prueba en mi contra, negándose además a entregarme copia del cargo o ficha de calificación de la supervisión del 13 de noviembre. Rechazo este acto de amedrentamiento institucional destinado a que desista de mi denuncia, ratificando todos los extremos de mi queja inicial y responsabilizándolos directamente por cualquier represalia administrativa o alteración documental en mi contra.

Finalmente, dejo constancia de que remito el presente escrito desde mi correo electrónico personal debido a que, el día de hoy lunes 16 de noviembre de 2026, mi cuenta de correo electrónico institucional figura bloqueada sin previo aviso ni justificación.

III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS:

1. Copia del cargo de la queja presentada el 11 de noviembre de 2026 (Exp. N.° 02042, folio 5).
2. Copia del cronograma inicial de supervisión docente donde figura mi evaluación programada para el 18 de noviembre de 2026 en la U.D. *Producción de Tejidos Textiles*.
3. Fotografías tomadas durante la supervisión irregular del día 13 de noviembre de 2026.
4. Copias de los cargos de los informes mensuales de mi Proyecto de Innovación presentados desde mayo de 2026.
5. Captura de pantalla que acredita el bloqueo de mi correo electrónico institucional el día 16 de noviembre de 2026.

IV. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN (AL AMPARO DE LA LEY N.° 27444):

Solicito se me expida en el plazo de ley copia autenticada de:

1. El documento o memorándum formal mediante el cual se modificó el cronograma oficial de supervisión docente del 18 de noviembre (U.D. *Producción de Tejidos Textiles*) al 13 de noviembre (U.D. *Eventos de Moda*).
2. La ficha de observación de clase aplicada el 13 de noviembre de 2026 con sus puntajes y observaciones, así como cualquier acta o registro levantado en dicha fecha.
3. El parte de asistencia docente correspondiente al día 11 de noviembre de 2026, así como el documento o memorándum mediante el cual se faculta a la Coordinadora de Diseño de Modas a consignar anotaciones o modificar horarios de ingreso en dicho parte.
4. El Plan Anual de Supervisión y Monitoreo vigente.

POR LO EXPUESTO:

A usted, Señor(a) Director(a), pido tener por presentadas mis constancias, dejar sin efecto cualquier disposición que me obligue a laborar fuera de mi carga horaria o en unidades didácticas no asignadas, entregarme de inmediato la documentación solicitada, respetar la titularidad de mi propiedad intelectual y disponer las acciones disciplinarias correspondientes, bajo apercibimiento de elevar todo lo actuado a la Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ), al Ministerio de Educación y a SERVIR por hostigamiento laboral, coacción y abuso de autoridad.

Marco, 16 de noviembre de 2026.

Carmen Rosa Dionisio Aparco
D.N.I. N.° 19970247
Docente Estable Contratada – IESTP “Marco”

MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS:

1. Copia del cargo de la queja presentada el 11 de noviembre de 2026 (Exp. N.° 02042, folio 5).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.S.T.P. "MARCO"
MESA DE PARTES
Exp. N°: 02042 Folio: 5
Fecha: 11-11-26 Hora: 13:11
Recibido por:

SUMILLA: Interpongo queja formal por hostigamiento laboral sistemático, abuso de autoridad, asignación de tareas degradantes, conflicto de intereses y obstaculización de labores docentes.

CARGO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL IESTP: Mag. Director del I.E.S.T.P." MARCO" Mag. David Cermeño Torpoco.
S.D.

Yo, Carmen Rosa Dionisio Aparco, docente estable contratado del IESTP. "Marco", identificado con D.N.I. 19970247, domiciliado en la jr. Moquegua S/N del distrito de Hualhuas, Huancayo, Junín, me presento ante Ud. con el debido respeto y expongo:

I. PETITORIO:

Que, al amparo de la Ley N.° 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior), la Ley N.° 27815 (Ley del Código de Ética de la Función Pública) y las normas sobre prevención y sanción del hostigamiento laboral, interpongo **QUEJA FORMAL** contra la **Lic. Margarita Luz Tiza Davila coordinadora de Area Académica de diseño de Modas (Coordinadora del Programa de Estudios)** y el Ing. Fredy Bueno Solis (Responsable de Investigación e Innovación), por actos concertados de hostigamiento laboral, maltrato psicológico, humillación frente a estudiantes, asignación de tareas ajenas y degradantes a mi función docente, abuso de autoridad y conflicto de intereses; solicitando medidas inmediatas de protección y la derivación a la instancia disciplinaria competente.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. Antecedentes de hostigamiento, humillación frente a estudiantes y represalias (Julio 2026):

- Desde la falta de respeto por mentiras y exigencias de como enseñar y desarrollar mi clase, minimizando mi labor como docente en el mes de julio de 2026, vengo siendo objeto de un trato hostil y coordinado por parte de la Coordinadora **Margarita Luz Tiza Davila** y el Ing. **Fredy Bueno Solis** quienes mantienen una relación de pareja y trasladan conflictos personales al ámbito laboral en perjuicio de mi persona.
- Con fecha del 13 de setiembre de 2026, tras el desacuerdo laboral con la Coordinadora que tuvimos en el mes de julio, solicité apoyo técnico en aula al Ing. Fredy Bueno Solis debido a que los estudiantes no podían subir sus tareas a la plataforma. Lejos de brindar soporte institucional, el referido ingeniero me increpó de manera despectiva **delante de mis estudiantes**, manifestando: *"Esta es la última vez que vengo a su llamado y apoyarle, en adelante me pides con documento o notificación"*. Al acudir a su oficina a solicitar respeto, reconoció abiertamente que actuaba en represalia por lo ocurrido con su pareja (*"Así le pediste a la coordinadora y de la misma manera ahora me tiene que solicitar por escrito"*).
- Como represalia directa por estos hechos, en la evaluación docente del mes de julio se me asignó arbitrariamente la calificación mínima de **71 puntos**, mientras que al resto de docentes se les calificó con **91 puntos**. Siendo el Ing. Freddy que evalúa el proyecto de Innovación no me hicieron llegar el formato de evaluación correspondiente como recibieron mis colegas como tutores, encargados de proyectos productivo EFSRT que les hicieron llegar los pormenores para su evaluación, lo cual a mi no me tomaron en cuenta.

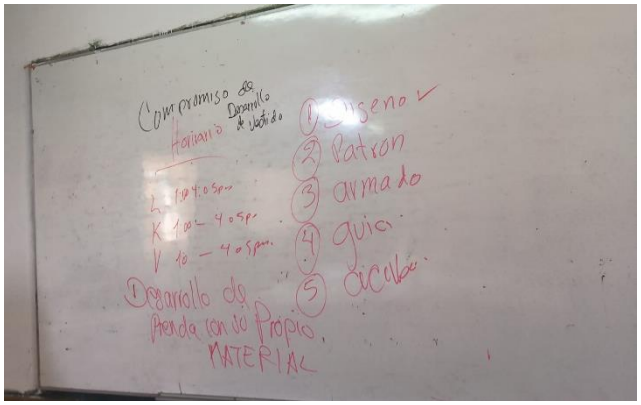
2. Copia del cronograma inicial de supervisión docente donde figura mi evaluación programada para el 18 de noviembre de 2026 en la U.D. *Producción de Tejidos Textiles*.

CRONOGRAMA DE SUPERVISION DOCENTE PERIODO PAR 2026

Fecha	Día	Hora	Programa de Estudios	Docente	Unidad didactica	Semestre
18/11/2026	Miércoles	02.31	APSTI	Jhon Jaime Matamoros Taipe	Administración de Base de Datos	IV
19/11/2026	Jueves	08:00	APSTI	Luis Rojas Silva	Redes Guiadas	II
19/11/2026	Jueves	03.15	APSTI	Juan Silvio Cerrón Ochoa	Aplicaciones Móviles	IV
18/11/2026	Miércoles	01:00	APSTI	Daniel Ángel Gamarra Castillo	Proyectos Informáticos	VI
16/11/2026	Lunes	08:00	APSTI	Marlene Jessica Tejeda Ñahuin	Interpretación y Producción de Textos	II
02/11/2026	Lunes	08:00	Diseño de Modas	María del Carmen Suárez Avellaneda	Desarrollo del Producto en Tejido Plano	II
18/11/2026	Miércoles	08:00	Diseño de Modas	Carmen Rosa Dionisio Aparco	Producción de Tejidos Textiles	VI
18/11/2026	Miércoles	09:30	Diseño de Modas	Paola Cecilia Vélez Aliaga	Comprensión y Redacción en Ingles	IV
10/11/2026	Martes	08:00	Diseño de Modas	Liz Berleny Barzola Rivas	Producción de prendas en alta costura	VI
11/11/2026	Miércoles	08:00	Diseño de Modas	Ruiz Hinojosa Quinto	Serigrafia Textil	IV
23/11/2026	Lunes	08:00	Enfermería Técnica	Yulisa Solís Blancas	Asistencia al usuario quirúrgico	IV-A
24/11/2026	Martes	08:00	Enfermería Técnica	Norma Yolanda Condor Lazo	Procedimientos invasivos y no invasivos	IV-B
25/11/2026	Miércoles	08:00	Enfermería Técnica	Angélica Graciela Mantari Buendía	Asistencia al usuario con Patologías	IV-A
26/11/2026	Jueves	08:00	Enfermería Técnica	Teodolinda Juana Orihuela Benito	Asistencia en medicina alternativa	VI
27/11/2026	Viernes	08:00	Enfermería Técnica	Mary Carmen Quilca Núñez	Asistencia en Inmunizaciones	II
05/11/2026	Jueves	08:00	Industrias Alimentarias	Saúl Romero Urrutia	Bebidas Industriales	IV
05/11/2026	Jueves	09:30	Industrias Alimentarias	Norka Shirley Gutarra de la Cruz	Evaluación sensorial.	VI
09/11/2026	Lunes	08:00	Industrias Alimentarias	Elena Eulalia Ortega Retamozo	Productos a base de cereales y tubérculos	II
13/11/2026	Viernes	08:00	Industrias Alimentarias	Deyran Yiro Rodríguez Rojas	Solución de problemas	VI
03/11/2026	Martes	08:00	Producción Agropecuaria	Eduardo Romero Candioti	Producción de ovinos, caprinos y camélidos	IV
06/11/2026	Viernes	08:00	Producción Agropecuaria	Alex Manuel Contreras Morales	Marketing	VI
06/11/2026	Viernes	10:15	Producción Agropecuaria	Kenny Luz Soto Iguia	Propagación de Plantas en Vivero	II
12/11/2026	Jueves	08:00	Producción Agropecuaria	Esteban Osorio Rodríguez	Mecanización Agrícola	II

3. Fotografías tomadas durante la supervisión irregular del día 13 de noviembre de 2026.





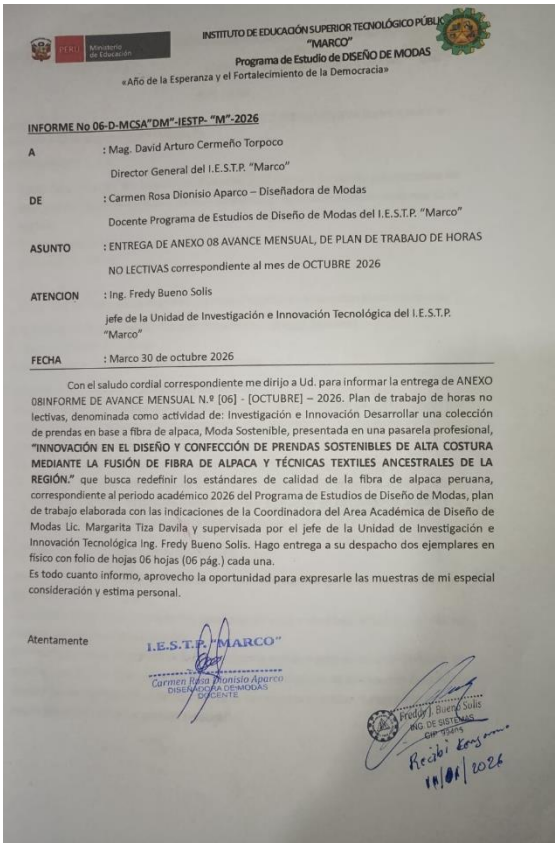








4. Copias de los cargos de los informes mensuales de mi Proyecto de Innovación presentados desde mayo de 2026.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
Programa de Estudio de DISEÑO DE MODAS
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

INFORME No 06-D-MCSA"DM"-IESTP- "M"-2026

A : Mag. David Arturo Cermeño Torpoco
Director General del I.E.S.T.P. "Marco"

DE : Carmen Rosa Dionisio Aparco – Diseñadora de Modas
Docente Programa de Estudios de Diseño de Modas del I.E.S.T.P. "Marco"

ASUNTO : ENTREGA DE ANEXO 08 AVANCE MENSUAL, DE PLAN DE TRABAJO DE HORAS NO LECTIVAS correspondiente al mes de OCTUBRE 2026

ATENCION : Ing. Fredy Bueno Solis
jefe de la Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica del I.E.S.T.P. "Marco"

FECHA : Marco 30 de octubre 2026

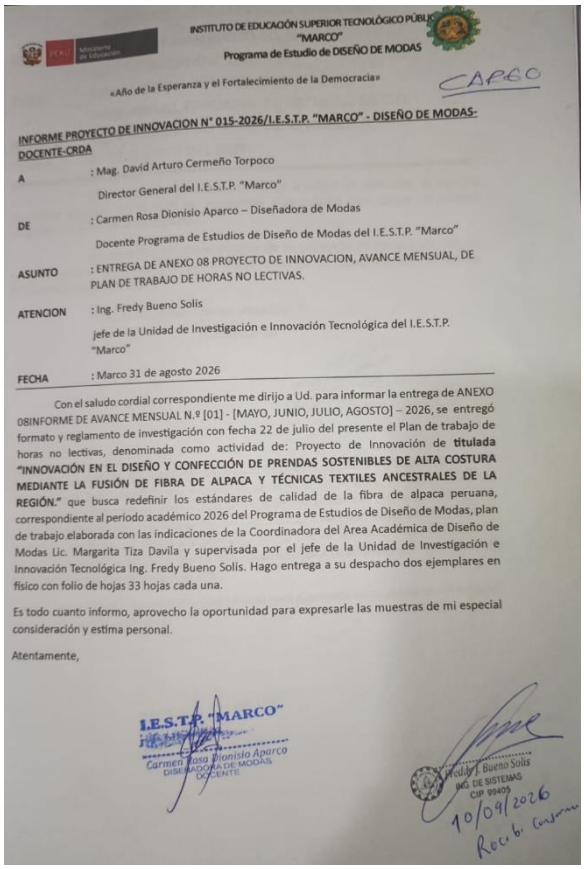
Con el saludo cordial correspondiente me dirijo a Ud. para informar la entrega de ANEXO 08INFORME DE AVANCE MENSUAL N.º [06] - [OCTUBRE] – 2026. Plan de trabajo de horas no lectivas, denominada como actividad de: Investigación e Innovación Desarrollar una colección de prendas en base a fibra de alpaca, Moda Sostenible, presentada en una pasarela profesional, **"INNOVACIÓN EN EL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS SOSTENIBLES DE ALTA COSTURA MEDIANTE LA FUSIÓN DE FIBRA DE ALPACA Y TÉCNICAS TEXTILES ANCESTRALES DE LA REGIÓN."** que busca redefinir los estándares de calidad de la fibra de alpaca peruana, correspondiente al periodo académico 2026 del Programa de Estudios de Diseño de Modas, plan de trabajo elaborada con las indicaciones de la Coordinadora del Area Académica de Diseño de Modas Lic. Margarita Tiza Davila y supervisada por el jefe de la Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica Ing. Fredy Bueno Solis. Hago entrega a su despacho dos ejemplares en físico con folio de hojas 06 hojas (06 pág.) cada una.
Es todo cuanto informo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

I.E.S.T.P. "MARCO"
Carmen Rosa Dionisio Aparco
DISEÑADORA DE MODAS
DOCENTE

Fredy J. Bueno Solis
ING. DE SISTEMAS
CIP 99405

Recibí Conforme
19/09/2026



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
Programa de Estudio de DISEÑO DE MODAS
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

CARGO

INFORME PROYECTO DE INNOVACION N° 015-2026/I.E.S.T.P. "MARCO" - DISEÑO DE MODAS-DOCENTE-CRDA

A : Mag. David Arturo Cermeño Torpoco
Director General del I.E.S.T.P. "Marco"

DE : Carmen Rosa Dionisio Aparco – Diseñadora de Modas
Docente Programa de Estudios de Diseño de Modas del I.E.S.T.P. "Marco"

ASUNTO : ENTREGA DE ANEXO 08 PROYECTO DE INNOVACION, AVANCE MENSUAL, DE PLAN DE TRABAJO DE HORAS NO LECTIVAS.

ATENCION : Ing. Fredy Bueno Solis
jefe de la Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica del I.E.S.T.P. "Marco"

FECHA : Marco 31 de agosto 2026

Con el saludo cordial correspondiente me dirijo a Ud. para informar la entrega de ANEXO 08INFORME DE AVANCE MENSUAL N.º [01] - [MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO] – 2026, se entregó formato y reglamento de investigación con fecha 22 de julio del presente el Plan de trabajo de horas no lectivas, denominada como actividad de: Proyecto de Innovación de **titulada "INNOVACIÓN EN EL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS SOSTENIBLES DE ALTA COSTURA MEDIANTE LA FUSIÓN DE FIBRA DE ALPACA Y TÉCNICAS TEXTILES ANCESTRALES DE LA REGIÓN."** que busca redefinir los estándares de calidad de la fibra de alpaca peruana, correspondiente al periodo académico 2026 del Programa de Estudios de Diseño de Modas, plan de trabajo elaborada con las indicaciones de la Coordinadora del Area Académica de Diseño de Modas Lic. Margarita Tiza Davila y supervisada por el jefe de la Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica Ing. Fredy Bueno Solis. Hago entrega a su despacho dos ejemplares en físico con folio de hojas 33 hojas cada una.

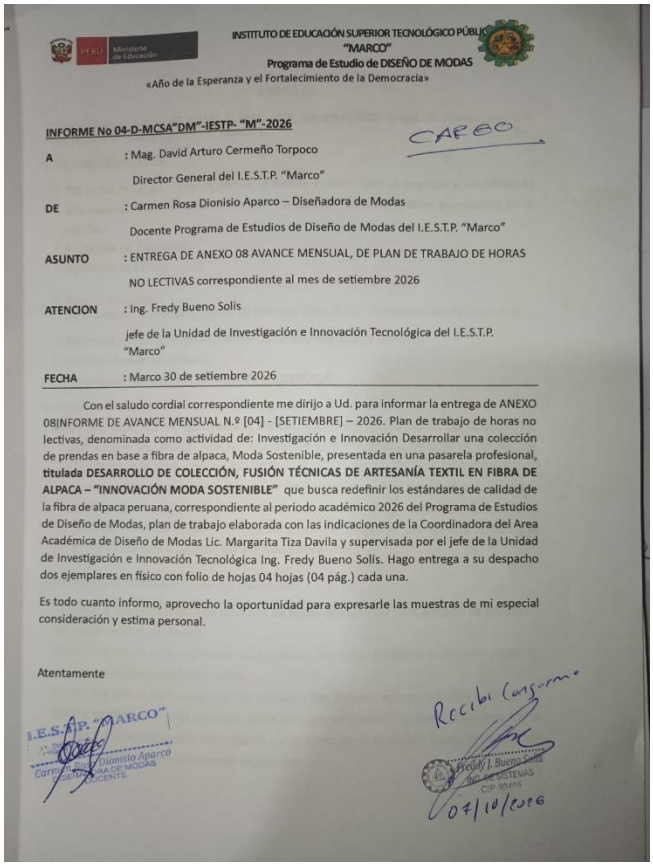
Es todo cuanto informo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

I.E.S.T.P. "MARCO"
Carmen Rosa Dionisio Aparco
DISEÑADORA DE MODAS
DOCENTE

Fredy J. Bueno Solis
ING. DE SISTEMAS
CIP 99405

10/09/2026
Recibí Conforme



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
Programa de Estudio de DISEÑO DE MODAS
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

INFORME No 04-D-MCSA"DM"-IESTP- "M"-2026

CARGO

A : Mag. David Arturo Cermeño Torpoco
Director General del I.E.S.T.P. "Marco"

DE : Carmen Rosa Dionisio Aparco – Diseñadora de Modas
Docente Programa de Estudios de Diseño de Modas del I.E.S.T.P. "Marco"

ASUNTO : ENTREGA DE ANEXO 08 AVANCE MENSUAL, DE PLAN DE TRABAJO DE HORAS NO LECTIVAS correspondiente al mes de setiembre 2026

ATENCION : Ing. Fredy Bueno Solis
jefe de la Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica del I.E.S.T.P. "Marco"

FECHA : Marco 30 de setiembre 2026

Con el saludo cordial correspondiente me dirijo a Ud. para informar la entrega de ANEXO 08INFORME DE AVANCE MENSUAL N.º [04] - [SETIEMBRE] – 2026. Plan de trabajo de horas no lectivas, denominada como actividad de: Investigación e Innovación Desarrollar una colección de prendas en base a fibra de alpaca, Moda Sostenible, presentada en una pasarela profesional, **titulada DESARROLLO DE COLECCIÓN, FUSIÓN TÉCNICAS DE ARTESANÍA TEXTIL EN FIBRA DE ALPACA – "INNOVACIÓN MODA SOSTENIBLE"** que busca redefinir los estándares de calidad de la fibra de alpaca peruana, correspondiente al periodo académico 2026 del Programa de Estudios de Diseño de Modas, plan de trabajo elaborada con las indicaciones de la Coordinadora del Area Académica de Diseño de Modas Lic. Margarita Tiza Davila y supervisada por el jefe de la Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica Ing. Fredy Bueno Solis. Hago entrega a su despacho dos ejemplares en físico con folio de hojas 04 hojas (04 pág.) cada una.

Es todo cuanto informo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

I.E.S.T.P. "MARCO"
Carmen Rosa Dionisio Aparco
DISEÑADORA DE MODAS
DOCENTE

Recibí Conforme

Fredy J. Bueno Solis
ING. DE SISTEMAS
CIP 99405

07/10/2026

5. Captura de pantalla que acredita el bloqueo de mi correo electrónico institucional el día 16 de noviembre de 2026.

